ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 128
(23 - Feb - 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de "*Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.*"

Que mediante Resolución N° 1442 de treinta (30) de diciembre de 2021, se nombró a la señora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, siendo posesionada el día treinta (30) de diciembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 100 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada empleada pública.

Que la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N°52.965.096, mediante comunicación con radicado N° 20244600014132 del trece (13) de febrero de 2024, dirigido a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, a partir del primero (1) de marzo de 2024, siendo el veintinueve (29) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad y mediante radicado de Orfeo N° 20241000103053 del trece (13) de febrero de 2024 la Directora General del Idartes aceptó la renuncia presentada por la citada servidora pública.

Que a través de Acto Administrativo N°106 del veinte (20) de febrero de 2024 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia presentada por la señora MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección

de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, a partir del primero (1) de marzo de 2024, siendo el veintinueve (29) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.

Que la señora LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrada y desempeñar las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos realizado por la citada dependencia que se adjunta y forma parte integral de la presente Resolución."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: Código 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.869.296), según lo establecido mediante la resolución Nº 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 y la resolución N° 1248 del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, desempeñará sus funciones en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497.

RESOLUCIÓN N° 128
(23 - Feb - 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 23 - Feb - 2024

MARIA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	***Nombre***	***Firma***
Proyectó -Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón-Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-03
		Fecha: 27/09/2022
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 3
		Página: 1 de 1

FECHA: Febrero 13 de 2024

ASPIRANTE

Nombre:	**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**
Cédula :	52.247.497
Cargo:	Subdirector Técnico
Código:	68 **Grado:** 2

Ubicación: Subdirección de De las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, y afines o Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música o Bellas Artes. o Antropología Artes Liberales. o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Filosofía, Teología y afines o Administración o Derecho y afines o Comunicación Social, Periodismo y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines. - Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	Maestra En Danza
Institución:	Southern Methodist University
Fecha:	Agosto 29 de 1997
Postgrado:	N/A
	N/A
	N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el articulo 25,1,1,1 del capitulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el titulo de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI [x]	NO [ ]

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES	Prestacion de Servicios	24/12/2019	23/07/2012	31/12/2012	0	5	8
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES	Gerente Codigo 039 Grado 01	N/A	22/02/2013	30/01/2016	2	11	8
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES	Subdirector Tecnico-Equipamentos Culturales	Actualmente	26/01/2017	31/12/2019	2	11	5
Alcaldia de Medellin	Secretario de Despacho	29/01/2021	7/01/2020	19/11/2020	0	10	12
				SUBTOTAL TIEMPO LABORADO	**4**	**37**	**33**
				TOTAL TIEMPO LABORADO	**7**	**2**	**3**
				EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO	**2**	**6**	**0**
				MENOS EQUIVALENCIA	**2**	**0**	**0**
				TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO	**2**	**8**	**3**

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
CONTRATISTA
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano